



ACUERDO No. CSJVAA18-76
4 de julio de 2018

"Por el cual se autoriza el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de Alcalá"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DESAJCLO18- 4574 de fecha 4 de julio de 2018, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de Alcalá – Valle del Cauca, por tres días (4, 5 y 6 de julio de 2018) debido a que la propietaria del inmueble está realizando mantenimiento general y arreglos en los techos del Despacho.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

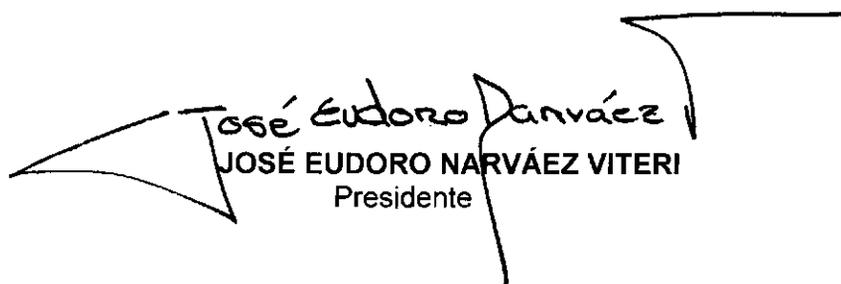
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de Alcalá – Valle del Cauca, por los días 4, 5 y 6 de julio de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y al Juzgado Promiscuo Municipal de Alcalá– Valle del Cauca.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación", Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018)


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

JENV/FFH